



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

VIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA
17 de octubre de 2024

ACUERDO CT/CENAGAS/20SE/069ACDO/2024

Con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 4, 13, 14 fracciones I, IV, V, 23, 24, 26 párrafo segundo, de los Criterios de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia del Centro Nacional de Control del Gas Natural [CENAGAS], el Comité de Transparencia **aprueba** el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Aprobación del Orden del Día.
- II. Asuntos.

II.1 Petición de la Unidad de Asuntos Jurídicos [UAJ] para que el Comité de Transparencia del Centro Nacional de Control del Gas Natural [CENAGAS], examine (confirmar, modificar o revocar) la **clasificación de la información como confidencial** parcialmente, contenida en la sentencia definitiva emitida en el juicio contencioso administrativo 2793/22-EAR-01-5, acorde a lo previsto en los artículos 116, párrafo primero, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública [Ley General]; 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública [Ley Federal]; 3, fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados [Ley General de Protección de Datos Personales], atendiendo con ello el cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia del **tercer trimestre del ejercicio fiscal 2024**, previstas en la Ley General.

II.2 Petición de la Unidad de Asuntos Jurídicos [UAJ] para que el Comité de Transparencia del Centro Nacional de Control del Gas Natural [CENAGAS], examine (confirmar, modificar o revocar) la **clasificación de la información como reservada y confidencial** parcialmente, contenida en el Contrato de Ocupación Superficial CENAGAS-COS-DVP-VC/02/2024, acorde a lo previsto en los artículos 113, fracciones I, V, 116, párrafo primero, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública [Ley General]; 110, fracciones I, V, 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública [Ley Federal]; 3, fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados [Ley General de Protección de Datos Personales]; 5 fracción XII, de la Ley de Seguridad Nacional, atendiendo con ello el cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia del **tercer trimestre del ejercicio fiscal 2024**, previstas en la Ley General.



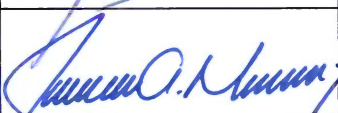
II.3 Requerimiento de la Dirección Ejecutiva de Recursos Financieros [DERF] dependiente de la Unidad de Administración y Finanzas [UAF], para que el Comité de Transparencia del Centro Nacional de Control del Gas Natural [CENAGAS] analice (confirmar, modificar o revocar) la **clasificación parcial de la documentación relativa a las comprobaciones [facturas] por concepto de Gastos de viáticos y representación que reporta este Organismo**, de conformidad a lo previsto en los artículos 44 fracción II, 116 y 137 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública [Ley General]; 65 fracción II, 113 fracciones I y II, y 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública [Ley Federal]; 3, fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados [LGPDPPO], así como a los numerales Cuadragésimo y Quincuagésimo Sexto de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración



de versiones públicas, lo anterior para el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia del tercer trimestre del ejercicio fiscal 2024, previstas en la Ley General.

II.4 En cumplimiento a lo instruido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), a través de la resolución al Recurso de Revisión RRA 12122/24, en la que se determinó **MODIFICAR** la respuesta otorgada a la solicitud de acceso a la información con número de folio 330005724000189.

La Dirección Ejecutiva de Recursos Financieros (DERF) dependiente de la Unidad de Administración y Finanzas (UAF), para que el Comité de Transparencia del Centro Nacional de Control del Gas Natural (CENAGAS) examine (confirmar, modificar o revocar) la **clasificación de la información como confidencial**, referente los datos personales contenidos en los estados de cuenta bancarios del CENAGAS y del Fideicomiso de Administración y Pago CENAGAS-BANCOMEXT número 10637, acorde a lo previsto en los artículos 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley General); 113, fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley Federal); 3, fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados (LGPDPSSO).

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Dr. Jerjes Giovanni Sánchez Reyes	Presidente Suplente del Comité de Transparencia	
Lic. Gustavo Javier Pulido Trejo	Suplente de la Titular del Órgano Interno de Control Específico en el CENAGAS	
Arq. Jorge Arturo Mendoza Rodríguez	Suplente del Coordinador de Archivos del CENAGAS	

Estas firmas corresponden al Acuerdo CT/20SE/069ACDO/2024 de la Vigésima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, celebrada el diecisiete de octubre de dos mil veinticuatro.